



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yesika Carolina Castro Romero rep de Erik Miguel Correa Castro
Demandado	José Miguel Correa Ruíz
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00217 00
Asunto	Corrige liquidación de Crédito
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que las liquidaciones de los créditos presentadas separadamente a folios 211 y ss por las partes, no corresponde a las directrices previstas en el art. 446 del CGP, pues la del demandante no aplico correctamente la tasa y periodos de intereses y la de la demandada no lo hizo a partir de la ya aprobada con imputación de pagos realizados, se corregirá la misma, en los siguientes términos:

					Total	
TOTAL A DICIEMBRE 2018		\$ 3.588.288,00	\$ 5.914,80		\$ 5.914,80	\$ 3.594.202,80
cuota alimentos 2019	ENERO	\$ 209.021,00	\$ 1.045,50	5	\$ 5.227,50	\$ 214.248,50
abono enero folio 208					\$ 11.141,00	\$ 761.397,00
						\$ 772.538,00
cuota alimentos 2019	FEBRERO	\$ 209.021,00	\$ 1.045,50	4	\$ 4.182,00	\$ 213.203,00
cuota alimentos 2019	MARZO	\$ 209.021,00	\$ 1.045,10	3	\$ 3.135,30	\$ 212.156,30
cuota alimentos 2019	ABRIL	\$ 209.021,00	\$ 1.045,00	2	\$ 2.090,00	\$ 211.111,00
abono abril folio 209					\$ 9.405,00	\$ 567.204,00
						\$ 576.609,00
cuota alimentos 2019	MAYO	\$ 209.021,00	\$ 1.045,10	1	\$ 1.045,10	\$ 210.066,10
cuota alimentos 2019	JUNIO	\$ 209.021,00	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 209.021,00
abono junio folio 210					\$ 1.045,00	\$ 391.773,00
						\$ 392.818,00

\$ 4.842.414,00

\$ 1.720.374,00 \$ 3.122.043,70

Consecuente con lo anterior, se aprueba la liquidación adicional del crédito a 30 de Junio de 2019, en la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$3.122.043,70).**

Hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, entregar a la demandante los dineros descontados y consignados por cuenta de este proceso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

90

Del **25 AGO 2019**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria